



Resolución Directoral N° 112-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 22 MAY 2025

VISTOS:

La Ley N° 32185; Decreto Legislativo N° 1440; Resolución Ministerial N° 0417-2024-MIDAGRI; Resolución Ministerial N° 0427-2024-MIDAGRI; Resolución Directoral N° 042-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE y el Informe N° 342-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ley N° 32185- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025.
2. Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se han dictado las normas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que en su Disposición Complementaria Derogatoria, deroga a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, que se encuentran en vigencia.
3. Que, mediante Resolución Ministerial N° 0417-2024-MIDAGRI, de fecha 18.DIC.2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego por fuentes de financiamiento y categorías del Gasto; Estructura Programática; y, Estructura Funcional para el presente Ejercicio 2025.
4. Que, mediante Resolución Ministerial N° 0427-2024-MIDAGRI, de fecha 27.DIC.2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, documento que incluye a la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.
5. Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 06.FEB.2024, se aprobó el Expediente Técnico del PIP: **“Creación de Servicio de Agua para riego Anexos Huascazala y Espadilla, Distrito de Molinopampa, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas”**, con un costo total de inversión de **S/ 9'536,490.41 (Nueve Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa con 41/100 Soles)** incluido IGV. Cuya estructura Presupuestal se detalla continuación:



DETALLE DE FINANCIAMIENTO		
Ítem	Descripción	Monto (S/.)
	SERVICIO DE MANO DE OBRA	2,396,083.38
	MATERIALES	3,473,851.21
	EQUIPO Y MAQUINARIA	305,968.01
1	COSTO DIRECTO	6,175,902.60
	GASTOS GENERALES (13.94%)	860,920.82
	UTILIDAD (7%)	432,313.18
2	SUB TOTAL	7,469,136.60
	IGV(18%)	1,344,444.59
3	PRESUPUESTO DE OBRA – VALOR REFERENCIAL	8,813,581.19
	GASTOS DE SUPERVISION (3.98%)	350,780.53
	GESTION DE PROYECTOS (2.14%)	188,610.64
	SERVICIO DE IDENTIFICACION DE AFECTACION DE PREDIOS	60,000.00
	CONTROL CONCURRENTE	123,518.05
4	COSTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO	9,536,490.41

6. Que, mediante Informe N° 342-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR, de fecha 19.MAY.2025, el Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (DIAR), remite a la Dirección Ejecutiva el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del PIP: **“Creación de Servicio de Agua para riego Anexos Huascazala y Espadilla, Distrito de Molinopampa, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas” CUI N° 2559898**, con un costo total de inversión de **S/ 10'010,686.60**, cuya estructura presupuestal se detalla continuación:



CONCEPTO	MONTO (S/.)
1. COSTO DIRECTO	6,599,149.98
Gastos Generales (13.09%)	863,828.73
Utilidad (7% del Costo Directo)	461,940.50
2. SUB TOTAL	7,924,919.21
IGV (18%)	1,426,845.46
3. PRESUPUESTO DE OBRA – VALOR REFERENCIAL	9,351,404.67
Gastos de Supervisión (3.75%)	350,677.68
Gestión de Proyecto (2.02%)	188,898.37
Servicio de Identificación de Afectación de Predios	60,000.00
TOTAL DEL PROYECTO	9,950,980.72
Control Concurrente	59,705.88
4. COSTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO	10,010,686.60



7. Que, en tal contexto el Director de DIAR, luego de dar conformidad técnica a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del PIP: **“Creación de Servicio de Agua para riego Anexos Huascazala y Espadilla, Distrito de Molinopampa, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas” CUI N° 2559898**, solicita su aprobación mediante acto resolutivo.



Resolución Directoral N° 112-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **22 MAY 2025**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0168-2025-MIDAGRI, de fecha 15.MAY.2025, publicado el 16.MAY.2025 en el Diario Oficial el Peruano, se designó al Ing. Miguel Ángel Delgado Meléndez, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (IN.ADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 17 inciso r) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 304-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE, con la visación de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del PIP: **“Creación de Servicio de Agua para riego Anexos Huascazala y Espadilla, Distrito de Molinopampa, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas” CUI N° 2559898**, el mismo que tiene un presupuesto de S/ **10'010,686.60** (DIEZ MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 60/100 SOLES). La estructura presupuestal es conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (S./)
1. COSTO DIRECTO	6,599,149.98
Gastos Generales (13.09%)	863,828.73
Utilidad (7% del Costo Directo)	461,940.50
2. SUB TOTAL	7,924,919.21
IGV (18%)	1,426,845.46
3. PRESUPUESTO DE OBRA – VALOR REFERENCIAL	9,351,404.67
Gastos de Supervisión (3.75%)	350,677.68
Gestión de Proyecto (2.02%)	188,898.37
Servicio de Identificación de Afectación de Predios	60,000.00
TOTAL DEL PROYECTO	9,950,980.72
Control Concurrente	59,705.88
4. COSTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO	10,010,686.60

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEJSIB, realice las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, a fin de conseguir los recursos presupuestales necesarios para la ejecución del Expediente Técnico del PIP: **“Creación de Servicio de Agua para riego Anexos Huascazala y Espadilla, Distrito de Molinopampa, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas” CUI N° 2559898.**

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Direcciones de Línea; de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén, San Ignacio Bagua; así mismo, se recomienda su publicación en INFOBRAS y en el Portal institucional del PEJSIB.

Regístrese y comuníquese,


Ing. MIGUEL ÁNGEL DELGADO MELÉNDEZ
Director Ejecutivo del PEJSIB

MSFD